

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/12/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220190008000	Ejecutivo con Título Prendario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SONIA WALKER ORTIZ	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR el numeral 2 del auto No. 1639 de 12 de octubre de 2021. -CORREGIR el numeral 2 del auto No. 1863 de 08 de noviembre de 2021. -CORREGIR el numeral 2 del auto No. 2007 de 25 de noviembre de 2021. -ORDENAR que por secretaria se rehagan los oficios No. 1993 de 19 de octubre de 2021, oficio No. 2183 de 19 de noviembre de 2021 y oficio No. 2028 de 26 de noviembre de 2021, atendiendo las correcciones que efectúan en la presente providencia y se haga entregado al apoderado judicial de la parte demandada a partir del día de la notificación de esta providencia.	29/11/2021		1
76001310300620140008500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA 2000	MARIA ELENA SOLIS MOSQUERA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$12.407.096,00, a favor de la apoderada judicial de la parte demandante OLGA LUCIA RIVERA MUÑOZ, como abono a la obligación	30/11/2021		1
76001310301020190015700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	COMERCIAL DE CARBON S.A.S.	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, pues, se liquidan los valores adeudados por la demandada, no obstante, no se tiene en cuenta el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías por valor de \$59.999.671,00, por tanto, debe modificarla en tal sentido. -CORREGIR los numerales TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO del auto de abril 26 de 2021 notificado por estados de junio 17 de 2021, en el sentido de indicar que para todos los efectos legales el nombre de la entidad subrogataria es FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. y el NIT es el número 860.402.272-2.	25/11/2021		1
76001310301120180027200	Ejecutivo Singular	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CALI	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. E.P.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. -ABSTENERSE de aceptar la renuncia del poder otorgado al apoderado judicial de la Entidad Promotora de Salud SOS, como quiera que no da cumplimiento al Art. 76 inciso 4 del Código General del proceso.	25/11/2021		1
76001310301220160012400	Ejecutivo Singular	LILLY ESTHER MALCA SASBON	BEXTRAL S.A.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -	25/11/2021		1

				AGREGAR a los autos las respuestas allegadas por la entidad financiera Banco de Bogota S.A., al oficio No. 2560 de 07 de junio de 2016. -OFICIAR a la entidad financiera Banco de Bogotá S.A. indicándole que las medidas cautelares decretadas al interior de este proceso comunicadas a través de oficio circular No. 2560 de 7 de junio de 2016, se encuentran vigentes. Elabórese la comunicación respectiva. -ORDENAR que se le dé el trámite correspondiente a la solicitud que se encuentra visible a índice digita No. 15, de conformidad con el artículo 115 C.G.P. -ORDENAR que se actualice y se envíe el oficio No. 875 de 21 de marzo de 2021, visible a folio 79 del cuaderno de medidas cautelares.			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/12/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)